



ALUMNA: Sica, María Albertina

CARRERA: Terapia Ocupacional

TÍTULO A OBTENER: Licenciatura en Terapia Ocupacional

PROFESORA: Lic. Alegre, Luciana

AÑO: 2018

ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO – RECALIFICACION LABORAL.

TÍTULO: “Trastorno por Estrés post-traumático y Recalificación Laboral” Estudio de caso.

INDICE

Extracto.....	2
Problema.....	3
Fundamentación.....	3
Objetivos.....	5
Presentación del caso.....	6
Marco teórico.....	7
Abordaje metodológico.....	15
Análisis e interpretación del material relevado.....	19
Conclusión.....	27
Bibliografía.....	29
Anexos.....	30

## **EXTRACTO**

Siendo la autora de dicho estudio hago referencia a un acotado extracto de la siguiente presentación de caso.

En el continuo estudio de caso se busca comprender cómo incide el estrés post traumático en el proceso de Recalificación Laboral de un joven oficial especializado en redes eléctricas.

El operario asiste al consultorio particular de Terapia Ocupacional, con derivación de Activar Consultores Ocupacionales, al Centro Kinésico Integral y de Estética Corporal de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires.

Durante el proceso de recalificación surgen ciertos ítems que hacen referencia según el DSM IV al comportamiento del estrés post traumático. Como así también lo describe el operario en cuanto a determinados sucesos que le ocurren en la vida cotidiana que luego están especificados a lo largo del estudio.

Es de allí donde se comienza a pensar, como Terapeuta Ocupacional, para darle una observación activa y aún más directa a la incidencia del estrés post traumático en el proceso de Recalificación Laboral. Es así que he decidido explicar el significado de estrés laboral, como así también el del proceso de Recalificación Laboral con todas las etapas que conlleva, analizando minuciosamente la incidencia del estrés post traumático en dicho proceso, y como a pesar de haber pasado por un momento severo frente al accidente pudo ser resiliente y continuar tanto con su vida como con su actividad laboral.

**TÍTULO:** “Trastorno por Estrés post-traumático y Recalificación Laboral” Estudio de caso.

**PROBLEMA:** ¿Cómo incide el estrés post traumático en el proceso de Recalificación Laboral?

**FUNDAMENTACIÓN:**

El problema real de esta presentación de caso es la incidencia del estrés post traumático en el proceso de recalificación laboral, el cual ha sido abordado hasta el momento, por el campo de la psicología, de la psiquiatría y de la terapia ocupacional.

Si bien, se pueden mencionar variadas definiciones acerca del estrés postraumático, así como también de la recalificación laboral, es necesario comenzar a explicar qué es un trauma, ya que este término tiene ciertas correspondencias con dicho estrés.

Al respecto Laplanche y Pontalis lo definen como: "Acontecimiento de la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica" (1996, p. 447).

Estrés y trauma psíquico son dos conceptos que, procediendo de campos muy distintos, han terminado por converger. El estrés traumático es una modalidad de estrés psicológico, que Engel (1962) ha definido como «todo proceso originado tanto en el ambiente exterior como en el interior de la persona, que implica un apremio o exigencia sobre el organismo, y cuya resolución o manejo requiere el esfuerzo de los mecanismos psicológicos de defensa, antes de que sea actividad de cualquier otro sistema». En el desarrollo normal del individuo se acepta que un cierto nivel de estrés psicológico es inevitable, e incluso necesario para que el proceso obtenga resultados óptimos, pero que a niveles superiores pueden empezar a presentarse manifestaciones patológicas (González de Rivera, 1980).

En cuanto a Recalificación Laboral, se considera según la Superintendencia de Riesgos del Trabajo que el objetivo es la restitución del trabajador a la vida laboral activa a través de la reinserción en una actividad que resulte adecuada a las capacidades remanentes del siniestrado.

Es real que frente al estrés post traumático exista un hueco de conocimiento, ya que el mismo sería la incidencia del estrés post traumático en el proceso de Recalificación Laboral.

Se debería pensar aún más en la persona, durante el proceso de Recalificación, debido a que se deja de lado, siendo esto un problema.

Se tomó este caso en particular ya que concuerda con nuestro problema, es clara la presencia del estrés post-traumático ante los criterios acordes al DSM-IV.

Por eso, se ha tomado este caso porque frente al acontecimiento traumático refiere secuelas tanto físicas, como psicológicas.

La contribución de este estudio de caso, sería describir con lo que se conoce de la historia de la persona, los factores desencadenantes del accidente, la situación e historia laboral así como también el proceso diagnóstico al que ha sido sometido, brindando este problema de conocimiento, para la toma de conciencia como así también para que se generen diferentes inquietudes y continuar investigando el tema.

**OBJETIVOS:**

**OBJETIVO GENERAL:**

- Analizar la incidencia del estrés post traumático en el proceso de recalificación laboral.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Recopilar e interpretar información disponible sobre estrés postraumática
- Explorar el caso dentro de su contexto de existencia recabando múltiples fuentes de evidencia.

### **PRESENTACIÓN DEL CASO :**

Se trata de un joven oficial especializado en redes eléctricas de 29 años de edad, empleado de una cooperativa eléctrica de la ciudad de San Pedro, Buenos Aires, el cual realizaba trabajos de mantenimientos eléctricos de líneas de 220 KV y 13200 sin tensión, que sufrió un accidente laboral el día 27/12/2016, cuando realizaban el cambio de un transformador, con otro compañero de línea, el cual cuando se realizó el puente, dicha línea continuaba con servicio. Ocasionando una descarga eléctrica de 7.630 KV.

En el momento del hecho los operarios contaban con las medidas de seguridad e higiene, así mismo la descarga sobrepasó dichos elementos.

Esto ha dejado secuelas significativas por el paso de electricidad por miembro superior derecho y miembro inferior derecho, con secuelas funcionales graves de mano derecha, con pérdida total de dedo meñique, retracción de dedo índice, pérdida de fuerza, falta de sensibilidad, y mano en garra.

El operario realizaba su trabajo desde hace 5 años, su jornada laboral era completa. En periodo invernal el horario de trabajo lo realizaban de 07.00 a 14.00 horas, y en verano de 06.00 a 13.00 horas

A consecuencia del accidente, el operario, pasa por 6 intervenciones quirúrgicas. Además de tratamientos médicos y kinesiológicos.

Después de este suceso no se ve al operario incapacitado para volver al mismo puesto de trabajo, refiere que él podría continuar en la línea.

Lo que luego de la recalificación laboral no fue viable.

Ya que prontamente de las etapas de la Recalificación Profesional, se concluye que los requerimientos del puesto "Oficial especializado en redes eléctricas", superan la capacidad funcional actual del trabajador, razón por la cual se desestima su reinserción laboral.

Se indica la reubicación laboral del operario, en el puesto "Tablerista de servicio", realizando tareas tales como: atención al público, manejo del centro de operaciones mediante computadoras.

## **MARCO TEÓRICO:**

En esta instancia se desarrollarán los conceptos de estrés post traumático, Recalificación Laboral según la resolución 216/2003 y la ley 24.557 y la combinación de ésta con la Terapia Ocupacional.

### **Trastorno por estrés postraumático:**

El TEPS (Trastorno De Estrés Postraumático) es el conjunto de los síntomas que aparecen como consecuencia de un hecho traumático, empleando dos aspectos bien definidos: por una parte una respuesta de estrés que naturalmente es patológica y por otra el trauma.

Según el DSM IV el TEPS (Trastorno De Estrés Postraumático), se caracteriza por una serie de síntomas característicos que siguen a la experiencia directa, observación o conocimiento de un suceso extremadamente traumáticos, a los que la persona responde con miedo, impotencia o horror.

### **Criterios diagnósticos del CIE-10 y el DSM V:**

Los criterios diagnósticos de la CIE-10 proponen un criterio distinto de valoración, no establecen una duración mínima de los síntomas.

En el estudio de Andrews, Slade y Peters (1999) solo el 35% de los casos con un diagnostico positivo según uno de estos síntomas tuvo un diagnostico positivo en ambos sistemas.

En el caso del DSM V el porcentaje de acuerdo fue el 42%, esto implica que el DSM y la CIE difieren.



Síntomas del estrés postraumático:

Los síntomas del estrés postraumático, son muy diversos y pueden dividirse en tres grandes grupos los cuales serán nombrado y luego desarrollados :

- Síntomas de re- experimentación del trauma
- Síntomas de activación
- Evitación

- SINTOMAS DE RE-EXPERIMENTACION DEL TRAUMA

En un intento de procesar la experiencia traumática, muchas personas sienten o actúan como si estuvieran volviendo a vivir el trauma en el presente. Esto puede durar tanto unos segundos como minutos y su contenido está relacionado, en general, con aquellos instantes previos al momento de mayor peligro. Otra forma común de revivirlo es por medio de pesadillas o sueños desagradables indirectamente relacionados con el trauma. Estos síntomas pueden ser tan intensos que la persona se despierta con palpitaciones y otros síntomas de ansiedad.

En algunos casos estas pesadillas son tan desagradables que la persona evita irse a dormir y comienza a padecer insomnio. A veces, los problemas para iniciar el sueño no están relacionados con el temor a sufrir pesadillas durante la noche.

Una de las expresiones más comunes es la de “no poder sacarse de la cabeza lo que pasó”, a pesar de hacer esfuerzos constantes para intentar lograrlo. Estos pensamientos desagradables pueden generar reacciones de ansiedad (palpitaciones, sudoración, etc.), ira, vergüenza y tristeza, que en algunos casos llegan a ser muy intensas.

Estos tres síntomas muchas veces son disparados por, determinada hora del día, determinados olores o ruidos, el encuentro con determinadas personas, el aniversario del trauma, y pueden hacerle pensar a la persona que está perdiendo el control, potenciando aun más su malestar.

- SINTOMAS DE ACTIVACION

La persona que sufre de estrés postraumático puede tener reacciones de sobresalto cuando alguien las toca por la espalda o les pasa cerca sin querer. Por esta razón, a veces evitan lugares con mucha gente.

También experimentan un nerviosismo constante como si estuvieran siempre “en guardia”. Esto puede derivar en una constante inquietud e irritabilidad (Ej. reacciones exageradas de ira).

Otros síntomas comunes son las dificultades para concentrarse y el insomnio. En algunos casos, el insomnio puede reflejar el miedo de la persona a dormirse y despertarse en medio de una pesadilla.

- EVITACION

La persona con estrés postraumático hace esfuerzos por evitar los pensamientos o sentimientos asociados con el trauma.

También es frecuente que evite aquellas situaciones, actividades, cosas o personas que le puedan recordar lo sucedido.

En muchos casos, la persona tiene la sensación de estar distanciada emocionalmente de su entorno, llegando a sufrir muchísimo por no poder tener sentimientos de alegría o placer aún en presencia de aquellas personas que más quiere.

En algunos casos dicen que “es como si no pudiera sentir nada por nadie”.

Como se presentó anteriormente en este estudio de caso, el operario presenta claramente un estrés post traumático debido a su accidente y posterior a su lesión.

El estado general de hiperalerta del operario se puede expresar a través de trastornos del sueño, fallas en la concentración, incidiendo de manera negativa en su vida.

Teniendo en cuenta que el TEPT (Trastorno De Estrés Postraumático) representa a una de las respuestas psíquicas a un hecho traumático.

### Recalificación laboral – Terapia Ocupacional:

La Recalificación Laboral según la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, es cuando un trabajador sufre un accidente laboral, el objetivo es la restitución del trabajador a la vida laboral activa a través de la reinserción de una actividad que resulte adecuada a las capacidades remanentes del siniestrado.

Según la Superintendencia de Riesgo de Trabajo en los últimos años más de 62 mil trabajadores con discapacidad laboral fueron recalificados.

Si bien la Recalificación Laboral es un proceso continuo de adaptación y readaptación es aquí donde se involucra la figura del Terapeuta Ocupacional para que los operarios afectados por accidentes como en el caso presentado puedan obtener, ejercer y/o conservar el empleo adecuado.

Los profesionales de la Terapia Ocupacional podemos intervenir en el área laboral asesorando en ergonomía, en recalificación laboral y elaborando programas preventivos y ejercicios laborales.

Desarrollar destrezas para el análisis, planificación, desarrollo y registro de información en los procesos de intervención de las actividades laborales/productivas es uno de los objetivos con los que trabajamos los Terapeutas Ocupacionales.

Detectar riesgos de trabajo, tanto físicos como psico-sociales, es una arista del desempeño profesional de los Terapeutas Ocupacionales.

El Análisis Ocupacional es una metodología que trata de dar respuesta a los requerimientos del desempeño laboral a través de la identificación de comportamientos laborales comunes a una serie de tareas y ocupaciones.

El Análisis Ocupacional es la evaluación específica sobre el puesto de trabajo, y describe todas las herramientas y los materiales que necesita ese puesto. Luego se aplica otra evaluación al trabajador para determinar si el empleado cumple o no con los requisitos para ese puesto

La importancia de “lo laboral” en las prácticas de los terapeutas ocupacionales se vislumbra en la existencia de los dispositivos laborales con diferentes modos de organización, instrumentados para mejorar la calidad de vida de la población asistida. En este sentido, las posibilidades de colaborar con el trabajador que sufre un accidente de trabajo para que pueda volver a ocupar su tiempo son amplias.

Lo que hacemos los Terapeutas Ocupacional es reevaluar el puesto y proponer una reinserción de la persona en su trabajo o si queda inhabilitado para el mismo se hace una recalificación laboral para reubicarlo en otro puesto de trabajo que es lo que se hizo con el operario que se describe en este estudio de caso.

El desempeño del Terapeuta Ocupacional en el ámbito laboral está cada vez más en auge, aumenta la legislación en relación a la inserción de personas con discapacidad al empleo competitivo o empleo con apoyo. En las grandes ciudades hay empresas renombradas que contratan terapeutas ocupacionales para su desempeño permanente en la planta.

Los profesionales de la terapia ocupacional aplicamos la teoría, la evidencia, el conocimiento y las habilidades con respecto al uso terapéutico de las ocupaciones para influir positivamente en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Para nuestra disciplina la ocupación es central, abordando a la misma desde las diferentes actividades de la vida diaria de las personas que son divididas en “áreas de ocupación” dentro de la cual se encuentra el trabajo. Para poder comprender las experiencias y deseos con respecto a la intervención profesional, es necesario desarrollar una relación de colaboración con los actores involucrados.

El desafío es que el trabajador sienta que queremos ayudarlo para que su trabajo no sea insalubre y no presente riesgos, pensando en cómo aplicar los conocimientos y habilidades para ayudar a reducir los efectos de las enfermedades y promover la salud y el bienestar.

Etapas del proceso de recalificación:

Existen etapas del proceso de Recalificación, las ART cuentan con profesionales encargados de realizar el proceso de recalificación, el cual, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución SRT 216 de 2003, debe adecuarse a las siguientes etapas:

- ✓ **Evaluación:** se evaluarán las capacidades y aptitudes del trabajador con el fin de establecer su posible desempeño laboral cuando se encuentre en condiciones efectivas de reiniciar su vida laboral.
- ✓ **Orientación:** se efectuará un pronóstico con relación a las actividades que el damnificado pueda y quiera desarrollar, de acuerdo a las posibilidades de formación profesional, de empleo existentes o necesidades laborales en la zona donde habita o donde pueda desarrollarlas.
- ✓ **Análisis Ocupacional:** se relevarán los posibles puestos de trabajo, valorando los requerimientos y oportunidades concretas de éstos y su entorno, con el objeto de adecuar, en caso necesario, el medio laboral para ser ocupado por el siniestrado.
- ✓ **Capacitación:** se implementarán métodos y técnicas adecuadas al tipo de impedimento causado por el accidente o la enfermedad profesional de que se trate. En función de las diferentes capacidades de los trabajadores, las ART deberán ofrecer al damnificado distintas posibilidades para ser capacitados.
- ✓ **Colocación:** en primera instancia, se promoverá la reinserción del trabajador siniestrado al puesto de trabajo que ocupaba en el mismo establecimiento; de no ser posible, se evaluará a través de las habilidades del damnificado la posibilidad de reinserción laboral en otro puesto de trabajo.
- ✓ **Seguimiento:** la ART realizará, por un período de sesenta días a partir del reingreso laboral del damnificado, el seguimiento de la reubicación laboral a fin de verificar las condiciones de trabajo. En aquellos casos en los que el trabajador haya sido capacitado, se remitirá la certificación que acredite la finalización de dicha capacitación y, de corresponder, la constancia de la entrega de herramientas.

Así como también consta la resolución 216/03 que la Ley N° 24557 establece, dentro de sus objetivos, reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, en el Artículo 20, Apartado 1 de dicha norma, se detallan las prestaciones en especie que se otorgarán a los trabajadores, contemplándose en el Inciso D, la prestación de Recalificación Profesional.

Que en el marco de su gestión, la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.) ha efectuado Recomendaciones, Convenios y Resoluciones referentes a la presente temática.

Que en la Recomendación 99 del año 1955, la O.I.T. contempla la adaptación y readaptación profesional de los inválidos.

Que en la 60° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 1975, se emite Resolución sobre la readaptación profesional y la reintegración social de los inválidos e impedidos.

Que en la 68° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se realiza un informe sobre Readaptación Profesional (Informe VI, 1982).

Que en el año 1983, la O.I.T. efectiviza el Convenio Internacional N° 159 y la Recomendación N° 168 sobre Readaptación profesional y empleo de personas inválidas, que completa y actualiza la citada Recomendación N° 99, estableciendo lineamientos y normativas generales para la readaptación profesional y el empleo de inválidos e impedidos.

Que las Resoluciones S.R.T. N° 66/96 y S.R.T. N° 75/96 establecen, tanto para las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo como para los Empleadores Autoasegurados, la obligatoriedad de designar un profesional Responsable de Recalificación Profesional, como requisito técnico para que lleve adelante la gestión del otorgamiento de esta prestación.

Que el objetivo de la Recalificación Profesional es la restitución del trabajador a la vida laboral activa a través de la reinserción en una actividad que resulte adecuada a las capacidades remanentes del siniestrado, sea aquélla ejercida en relación de dependencia o en forma independiente, y que lo habilite a recibir por esta actividad una remuneración apropiada de acuerdo a la legislación vigente.

Que es necesario y oportuno determinar pautas mínimas a seguir en el proceso de Recalificación Profesional que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o Empleadores Autoasegurados tendrán a su cargo.

Que la Subgerencia de Asuntos Legales de esta S.R.T. ha intervenido en el área de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Superintendencia por el artículo 36 de la Ley N° 24.557.

## **ABORDAJE METODOLÓGICO**

El operario ingresa al consultorio ubicado en la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, el 09 de Mayo de 2017.

El mismo fue puesto en contacto a través de Consultores Ocupacionales Activar, quienes son intermediarios entre la A.R.T y la T.O. de la zona del operario.

Por esta razón el mismo frente al hecho traumático sufrido es derivado a Recalificación Profesional.

Se realiza una entrevista con el operario, en la cual dicha persona relata el hecho traumático sufrido, en el mismo se comienza a observar conductas de una Trastorno de estrés postraumático en el momento de recordar lo acontecido, detallando de alguna manera el temor continuo que presenta frente a lo ocurrido, relatar el hecho provocando pensamientos que le generan angustia constante, cuenta que revivir la experiencia no le hace nada bien, tiene la sensación de futuro desolador haciendo referencia a por ejemplo no encontrar una pareja estable con la cual formar una familia como él lo había pensado por las secuelas físicas provocadas por el accidente, como así también lo expresa no poder llevar una vida normal como la venía haciendo, saliendo con amigos, disfrutando de ciertos deportes que practicaba.

El operario, presenta un estado de alerta continuo, con respuestas exageradas de sobresalto en cuanto se está manteniendo una entrevista en un lugar pasivo, sin grandes ruidos.

Asimismo también refiere, que se encuentra irritable frente a ciertas situaciones de la vida cotidiana.

Cada una de las situaciones detalladas anteriormente fueron observadas durante las entrevistas que fueron llevadas a cabo con el operario en diferentes contextos, tanto en el consultorio privado como en los encuentros en su ámbito de trabajo, los mismos son criterios diagnósticos del Trastorno de estrés postraumático que coinciden acordes al DSM IV que fue sintetizado en el Marco Teórico.

Dicha entrevista es para recabar datos, se realiza una evaluación descriptiva al trabajador donde se mencionan los detalles del empleador, trabajador, accidente, secuelas, tratamientos recibidos, contraindicaciones funcionales, descripciones del puesto de trabajo (tareas, principales



requerimientos, medidas de seguridad e higiene), situación del trabajador posterior al accidente, historia ocupacional, nivel de educación y capacitación.

Luego de esta etapa, se realiza una visita a la empresa llevando a cabo una entrevista en este caso con el Gerente de Recursos Humanos, donde se realiza un análisis ocupacional descriptivo, recabando datos del establecimiento, descripción del trabajo, descripción de los recursos utilizados, cambios en la organización del trabajo, responsabilidad por riesgos inherentes a la tarea, clasificación del trabajo.

Posterior a la confección de dicho análisis, se completan planillas donde queda el registro de la T.O. a la empresa la cual lleva el nombre de constancia de visita a la empresa.

En este momento se define si se realiza una reinserción del operario en el mismo puesto, o una reubicación en otro puesto o si hay una imposibilidad de reinserción / reubicación.

En este caso en particular se define si la empresa cuenta con un nuevo puesto de trabajo acorde a las secuelas que el operario presenta. Ya que es imposible que el operario se reinserte en el mismo puesto.

Al momento la empresa no podía dar respuestas definiendo un nuevo puesto de trabajo, es por ello, que se realiza una constancia que detalla que los requerimientos del puesto “Oficial especializado en redes eléctricas” superan la capacidad funcional actual del trabajador, razón por la cual se desestima su reinserción laboral. Ante la sugerencia de reubicación, la empresa solicita el plazo legal de 15 días hábiles que estipula la ley para informar por vía fehaciente si cuenta con posibilidades acordes para dar curso a la reubicación.

Se define la fecha y durante el transcurso de los 15 días del plazo legal, todas las semanas se realizan comunicaciones telefónicas con el Gerente de Recursos Humanos para corroborar que se esté llevando a cabo la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo.

Al día cumplido del plazo legal se acuerda una nueva visita a la empresa para concretar y definir la situación del operario, que ya dadas las condiciones del mismo y las tareas que efectuaba las posibilidades eran dos, o se le ofrecía una reubicación en otro puesto de trabajo o un desestimo de capacitación y/o entrega de herramientas que es la última instancia cuando la empresa no presenta puesto alternativo.

Se pacta una nueva entrevista, en esta, se realiza la constancia de notificación de las etapas realizadas donde se detalla la reubicación en otro puesto de trabajo.

Una vez concretada todas las etapas, me comunico telefónicamente con el operario para acordar una fecha para una entrevista en el consultorio, en la cual se le realiza la notificación del nuevo puesto de trabajo, las tareas que realizará y las contraindicaciones.

En este caso y debido a las lesiones sufridas y las consecuencias de las mismas el operario paso de ser “Oficial especializado en redes eléctricas” a ser “Tablerista de guardia” la cual tiene la función de estar en una oficina de manera sedente frente a una computadora observando y monitoreando las redes, en discontinuas ocasiones atención al público.

Una vez acordado el nuevo puesto de trabajo, se le da cierre a la Recalificación.

Como en este caso se realizó una reubicación del puesto de trabajo, se realizan dos seguimientos en el plazo de 60 días.

Esta etapa final lleva el nombre de SET (Seguimiento En Terreno) la cual consta de un nuevo acercamiento a la empresa para observar el nuevo puesto de trabajo del operario que fue reubicado.

En el SET se detalla, el nombre del puesto de trabajo, fecha en la que se reintegró a trabajar, desempeño del trabajador, tareas que se encuentra realizando y se firma tanto el Gerente de Recursos Humanos como el trabajador.

Dejando como conclusión de recalificación que los requerimientos del puesto de trabajo Oficial especializado en redes eléctricas, tales como realizar movimientos de fuerza utilizando necesariamente ambos miembros superiores, superan la capacidad funcional actual del operario por lo que desestima su reinscripción laboral en el puesto habitual.

Se sugiere a la empresa la reubicación laboral del operario. Se informa que el trabajador no podrá desarrollar tareas que requieran uso constante y forzoso de la mano derecha.

Dado que la empresa manifiesta no poder determinar la posibilidad de reubicar al trabajador, considerando la resolución 216/03 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo se le otorga a la empresa un plazo de 15 días hábiles para que determine la asignación de un puesto acorde.

La empresa manifestó su conformidad en cumplir con esta indicación.

Una vez finalizadas todas las etapas de la Recalificación y el Seguimiento en Terreno, se envía la documentación firmada y sellada a Consultores Ocupacionales Activar adjuntando a la misma, la rendición de gastos tanto de la Recalificación como del Set y los gastos de combustible en el total de los kilómetros recorridos.

Dicho proceso expresado de manera minuciosa anteriormente fue llevado a cabo en el transcurso del 09/05/2017, teniendo finalidad el 06/06/2017

Cabe destacar que las etapas detalladas del proceso de Recalificación en este caso fueron cumplidas de acuerdo al caso en particular, en otras ocasiones se realizan otros procedimientos.

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL MATERIAL RELEVADO**

A partir de todo el caso expuesto en los apartados anteriores, se analizará la incidencia del estrés postraumático en el proceso de recalificación laboral del operario en cuestión, quien se ha podido detectar que presenta los síntomas siguientes:

- Dificultades para conciliar o mantener el sueño
- Irritabilidad o ataques de ira
- Dificultad para concentrarse
- Hipervigilancia
- Respuestas exageradas de sobresalto
- Episodios reiterados de volver a vivenciar el trauma en forma de reviviscencias o sueños que tienen lugar sobre un fondo persistente de una sensación de “entumecimiento” y embotamiento emocional, de desapego de los demás, de falta de capacidad de respuesta al medio, y de evitación de actividades y situaciones evocadas al trauma. Además teme y hasta evita las situaciones que les recuerdan el trauma
- En ciertas ocasiones demuestra pánico, o agresividad, desencadenados por estímulos que evocan un repentino recuerdo, una actualización al trauma o de la reacción original frente a él.
- Los síntomas se pueden acompañar dependiendo de cada caso en particular, de un trastorno de ansiedad y de depresión y no son raras las ideaciones suicidas.
- Estos síntomas han sido agravados debido al excesivo uso de sustancias o alcohol en el que ha caído el operario.

Estos síntomas lo han afectado severamente e inciden negativamente en su funcionamiento social, familiar y laboral, además de que están acompañadas de otras condiciones psicológicas.

Vale aclarar que cuando se hace referencia a la afección negativa es porque los síntomas a los que se ha hecho referencia influyen en la persona, no sólo en cuanto a su salud, sino también en el desempeño de la vida diaria, como lo es del operario estudiado

En otras palabras, los cambios físicos y psicológicos que el organismo de, en este caso, dicho operario sufrió, han generado un cambio en las relaciones personales e impedido que lleve una vida tranquila.

De acuerdo con lo observado, el operario ha manifestado que en ciertos momentos, se encuentra estresado, deprimido por su pasado desde el momento del accidente laboral, mostrando desinterés continuo por ciertas actividades, y en ningún momento desde el día del accidente hasta la actualidad ha realizado tratamientos psicológicos ni psiquiátricos.

Tal como refiere Everly, G.S. (1995) Se ha afirmado que el estrés postraumático puede representar "una de las más severas formas de estrés humano conocido"

Ahora bien, existen ciertos criterios internacionales de diagnóstico del estrés postraumático, acorde al DSM-IV que se han seguido para poder detectar la incidencia de este estrés en dicho operario.

Los mismos son:

A. El individuo a estado expuesto a un acontecimiento traumático en el que:

- Ha experimentado, presenciado o le han explicado uno o más acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás (por ej. guerras, atentados o catástrofes)

- Ha respondido con temor, desesperanza o un horror intensos

B. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una o más de las siguientes formas:

- Recuerdos del acontecimiento, recurrentes e intrusos, que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.

- Sueños de carácter recurrente, sobre el acontecimiento, que producen malestar

- El individuo actúa o tiene la sensación que el acontecimiento traumático está ocurriendo (por ej. sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y flashbacks)

- Malestar psíquico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático

- Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático
- C. Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:

- Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático
- Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma
- Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma
- Reducción importante del interés o de la participación en actividades sociales o laborales
- Sensación de desapego o enajenación frente a los demás
- Restricción de la vida afectiva (por ej. incapacidad para tener sentimientos de amor)
- Sensación de un futuro desolador (por ej. no tener esperanzas respecto a encontrar una pareja, formar una familia, hallar empleo, llevar una vida normal)

D. Síntomas persistentes de aumento del estado de alerta (ausentes antes del trauma), tal y como lo indican dos o más de los siguientes síntomas:

- Dificultad para conciliar o mantener el sueño
- Irritabilidad o ataques de ira
- Dificultad para concentrarse
- Respuestas exageradas de sobresalto

E. Estas alteraciones (síntomas de los Criterios B, C y D) se prolongan más de 1 mes.

F. Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

No obstante, la Organización Mundial de la Salud. CIE-10. Décima revisión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades propone un criterio distinto para valorar el carácter estresante de una situación o acontecimiento determinados: éstos deben tener una “naturaleza excepcionalmente amenazante o catastrófica, que probablemente causaría un malestar profundo en casi cualquier persona”.

De cualquier manera, las consecuencias el estrés pueden afectar íntimamente al organismo en tres niveles:

- El sistema inmunológico (defensas)
- El sistema nervioso central (control)
- El sistema endócrino (hormonal).

La diversidad de síntomas que origina un estrés postraumático grave se explica por la interacción de los distintos sistemas orgánicos.

En relación con los cambios físicos y psicológicos que ha padecido el operario al que se analiza, se ha podido apreciar que han afectado a dichos niveles, ya que:

- Los cambios físicos han sido dolores de cabeza. Alteraciones en la digestión. Dolores musculares. Trastorno del sueño e Insomnio. Taquicardia. Estados alérgicos. Caída de cabello. Alteraciones en el apetito. Gastritis. Dermatitis. Agotamiento físico.
- Los cambios psicológicos han dado lugar a la apatía, la disminución de memoria. Tics nerviosos. Actitudes introspectivas. Aislamiento. Sentimientos de persecución. Desmotivación. Autoritarismo. Irritabilidad. Trastornos de la emotividad. Estados ansiosos.

Se alteraran todos los aspectos de la vida diaria de este hombre, pero a los que podemos prestarles más atención serian en el ámbito laboral, familiar como principales y como sucedió en este operario en particular.

Algunos factores como la ansiedad, la fatiga o la tensión, han disminuido la calidad del desempeño laboral. La producción o la tarea que el operario ha realizado, han sido reducidas por la intervención de estas sensaciones que lo limitan.

En cuando a la influencia en su vida familiar y/o social, se pueden describir, el mal humor, la irritabilidad o depresión son siempre factores negativos en el ámbito familiar, además de la falta de concentración, que suele ser entendida como desinterés hacia la otra persona, ya sea hacia la pareja, los hijos o las amistades.

Haciendo referencia a la perdida de deseo, se ve expresado en uno de los afectos que puede dañar la relación de pareja. En este caso en particular la pérdida de deseo el operario la ve reflejada hacia él, por las lesiones que le quedaron luego del accidente laboral. Refiriendo que le costara volver a conquistar a una mujer porque físicamente su cuerpo presenta un cambio.

Bajo esta perspectiva y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente existen otro tipo de estresores de carácter organizativo que contribuyen al crecimiento de la morbilidad mental; estos tienen una asociación directa y potente en lo que respecta al trabajo, características como: las jornadas laborales extensas, el poco tiempo de descanso la consecuente separación del núcleo familiar, los cambios de turno y lugares de trabajo, entre otras, pueden ser condiciones laborales que se asocien al riesgo de presentar dicho trastorno.

Cuando se habla de estresores se hace referencia a todo tipo de exigencias y características del trabajo y su organización, que pueden ser desencadenantes del estrés post traumático.

Se mencionaran cuales son los principales estresores laborales que particularmente afectaron de manera directa al operario que hace referencia este estudio de caso.

- Sobrecarga de trabajo, porque el operario es responsable frente a sus tareas, y quiere cumplir con los requisitos laborales a tiempo, esto hace que él tenga una sobrecarga laboral.
- Conflicto de rol, hace referencia a los pares, que sin bien en el puesto de trabajo donde sufrió el accidente, la relación con sus pares era buena, siempre hubo determinados desgastes al querer cumplir con todo, o al querer hacer siempre las cosas de manera correcta.
- Inseguridad en el trabajo, si bien la empresa donde trabaja dicho operario, cumple con las reglas de seguridad, el accidente que este operario sufrió podría haberse evitado, simplemente con prestar más atención al manejo de la electricidad.
- Exceso de responsabilidad, el operario cuando realiza su relato lo hace con muchísima prudencia, compromiso, generando de esta manera una responsabilidad extrema, no permitiéndose fallar.



Habiendo recabado mediante la lectura de diferentes autores información relevante al tema, se concluye que sería la exposición de estas demandas la que originaría de la generación del estrés.

Desde un punto de vista preventivo se deben eliminar, o reducir en lo posible, los posibles estresores, que tengan capacidad de afectar a los operarios y, al mismo tiempo potenciar las capacidades de afrontación del individuo a través de la formación y el entrenamiento, de forma que el operario tenga mejores herramientas personales para afrontar las situaciones estresantes que se le presenten en el entorno laboral.

Resultado de todo lo expuesto, el estrés es un riesgo psicosocial de tipo general, producto y resultado de los factores psicosociales de estrés presentes en la organización (EuroFound, 2005), que de forma acumulativa actúan sobre el operario provocando alteraciones en su salud, tanto a nivel individual como a nivel organizacional. Como riesgo psicosocial supone un estado de deterioro del funcionamiento que tiene un alto riesgo de generar consecuencias importantes para la salud, física y mental.

Podemos enmarcar en la interpretación y análisis las etapas de la Recalificación que fueron nombradas y descritas en el marco teórico.

Como así también, se mencionara, donde se ve reflejada la incidencia del estrés posttraumático en cada una de ellas.

En la etapa de EVALUACION como bien es llamada se evalúa al operario en cuanto a capacidades para lograr establecer un posible desempeño laboral.

Es la que se realiza con el operario de forma descripta, dando detalles del accidente, contraindicaciones funcionales, descripciones de l puesto de trabajo que realizaba en el momento del accidente.

Es aquí donde se puede ver reflejado de manera directa en el accionar del operario al relatar los detalles del accidente, la incidencia que tiene el estrés posttraumático, porque en dicha etapa hizo que el operario describa pero de manera detallada el suceso, provocando en este momento malestar en él, angustiándolo hasta el llanto.

Recordar el suceso, puso de manifiesto, todos los síntomas mencionados anteriormente, malestar, angustia, sudoración.

Una de las expresiones más comunes fue la de “no poder sacarse de la cabeza lo que pasó”.

La etapa de ORIENTACION en este caso no fue utilizada ya que la empresa luego del plazo legal resolvió que contaban con un puesto de trabajo adecuado al operario.

Pero en esta etapa se mantiene una entrevista con el operario que tiene interés en la etapa de Orientación Laboral, de acuerdo a la información obtenida acerca de la historia ocupacional del trabajador, la evaluación de su capacidad funcional y relevamiento de su interés y/o proyectos laborales, se orienta al trabajador a realizar tal o cual tarea.

En esta etapa se resuelven dos cosas posibles o que el trabajador acepte una capacitación laboral o que opte por herramientas de trabajo para un propio micro emprendimiento.

El ANALISIS OCUPACIONAL, fue llevado a cabo de manera descripta con el Gerente de Recursos Humanos, valorando las actividades que el operario llevaba a cabo en su puesto de trabajo.

En esta ocasión el operario no se encuentra en la reunión.

La etapa de CAPACITACION en dicha oportunidad no fue llevada a cabo porque la empresa contaba con un puesto de trabajo adecuado a la lesión del trabajador.

En el caso contrario si la empresa no tenía un nuevo puesto, esta etapa hubiera sido adecuada para ofrecerle al damnificado distintas posibilidades para ser capacitado para desarrollar otras tareas por fuera de la empresa.

Si se hubiera dado esta etapa, aún mas veríamos reflejado el trastorno, ya que si solo lo tiene por el accidente laboral, no imaginemos la suma a una capacitación para no desarrollar más tareas dentro de la empresa haciéndolas en otra o quizás de forma particular.

La COLOCACION se llevo a cabo ya que el operario no podía continuar por las lesiones en su mismo puesto de trabajo por ello se realiza la reinserción en otro puesto de trabajo.

Dejando en conformidad con la empresa, que el operario no podrá desarrollar tareas que requieran uso constante y forzoso de la mano derecha debido a las secuelas del accidente de trabajo.

SEGUIMIENTO, dicha etapa fue llevada a cabo con éxito ya que se le realizó un seguimiento en terreno en su nuevo puesto de trabajo, en el cual las condiciones de trabajo son las acordes para la consecuencia que llevará de por vida el operario accidentado.

Si bien en esta etapa, no se pudo focalizar solamente al operario, ya que el mismo se encuentra con dos o más operario en el turno de trabajo, se hace referencia a esto porque aquí no se vio reflejada la incidencia directa y personal por el estrés postraumático, ya que el seguimiento se realiza sin modificaciones ambientales.

Pero si se pudo observar y fue relatado por el operario, el querer terminar con todo esto, que tanta angustia le provoca, ya pesando su vida con la limitación se le adosa la carga de la recalificación y luego de esta el seguimiento como en este caso.

Ahora bien, como fue mencionado, para realizar el seguimiento se debe completar una constancia del mismo; la cual es firmada por el trabajador, donde hace referencia, que si bien, el nuevo puesto de trabajo es acorde a su limitación y él puede desempeñarse de manera efectiva con el manejo de la computadora, a la hora de tener que estar en la atención al público que esta situación se da esporádicamente, es allí donde comienza a transitar nuevamente los síntomas que padece el operario a raíz del trastorno, haciendo referencia a que la gente lo mira raro, provocando esto angustia en él, o conocidos le preguntan porque cambio de puesto de trabajo, haciéndolo recordar lo sucedido y provocándole daño a su persona.

Cumpliendo de esta manera tanto la empresa como el operario con las sugerencias dadas se dan por finalizadas todas las etapas de la Recalificación Laboral.

## CONCLUSION

El Trastorno por estrés post traumático es un factor omnipresente en la historia de la humanidad, y en la vida cotidiana de las personas. Su definición, diagnóstico, mecanismos de acción y tratamiento están en constante evolución.

Una experiencia traumática puede constituir una discontinuidad inesperada en la vida de una persona, por lo que a continuación de un suceso traumático siempre es importante evaluar la necesidad de una intervención precoz que permita la detección de síntomas del Trastorno por Estrés Postraumático e iniciar un tratamiento que prevenga la cronificación y complejización del cuadro.

Dicha presentación de caso fue llevada a cabo por un operario que frente al sufrimiento de un accidente laboral, presenta conductas netamente definidas como trastorno por estrés post traumático

Este mismo, se concluye de manera exitosa sabiendo que el operario a pesar de haber sufrido un accidente laboral que lo marco para el resto de su vida, tanto en lo físico como en lo psicológico, hoy en día sigue en la empresa donde hace mas de 6 años trabaja con un nuevo puesto de trabajo acorde a sus limitaciones.

En la actualidad el operario lleva a cabo tratamientos psicológicos para afrontar su discapacidad y sobrellevar de alguna manera el estrés post traumático que también fue producto de haber vivido equivalente accidente de trabajo.

Relacionando con lo expuesto anteriormente en cada etapa del estudio de caso, dejando de manera notoria, que frente a todas las etapas del proceso de recalificación laboral que llevamos a cabo de manera mutua, se observó en cada una de ellas la incidencia del trastorno del estrés postraumático en dicho proceso; como así también los marcados síntomas que el trastorno le genera a la persona en particular, luego del hecho traumático acontecido. Observándose en cada uno de los encuentros que fueron realizados tanto en consultorio o en las visitas en la empresa, donde él mismo los exterioriza de manifiesto y también los refiere en situaciones de la vida cotidiana.

A partir del análisis y el estudio del caso y habiendo realizado la recalificación del operario se propone una reflexión holística desde el inicio de la llegada de la persona al consultorio, hasta la finalización del caso.

Como propuesta superadora es necesario establecer un compromiso y una crítica reflexiva a cerca de la profesión. Si bien la recalificación del operario pudo realizarse con éxito, se trabajó en la vorágine de los tiempos de la empresa y de la consultora sin tener en cuenta el estrés post traumático que el operario padecía mientras se realizaban todos los pasos de la recalificación.

El trabajador fue escuchado en cada uno de los encuentros, sin embargo los tiempos son otros y las demandas también. Cabe destacar que la terapia ocupacional aporta herramientas para resolver y acompañar este tipo de procesos, pero se sugiere hacer hincapié en las limitaciones, los desafíos que el operario va pasando a lo largo del recorrido de la recalificación, como así en el acompañamiento y en el asesoramiento del mismo.

La Terapia Ocupacional, debe asistir tanto al operario con este sufrimiento en el proceso de recalificación, como así también de las familias para las intervenciones futuras que se realizarán. Así mismo dicho seguimiento no debe realizarse en una sola oportunidad ya que si bien se logra recalificar al sujeto, las consecuencias del estrés postraumático continúan.

La Terapia Ocupacional, no debe reducirse solo a las etapas de la recalificación sino también trabajar con su entorno de manera holística.

También propongo que cuando el operario se encuentra en su nuevo puesto de trabajo, no se lleve a cabo el seguimiento solo una vez, la persona nos sigue necesitando, y nosotros vamos solo una vez, observamos cómo se encuentra él, como es el ambiente de trabajo, se conversa sobre cómo se está sintiendo en el nuevo puesto y desaparecemos para continuar completando papeles de seguimiento y finalización, cuando quizás y seguramente el operario no requiere de una sola vez de nosotros, porque quizás está en plena adaptación al nuevo puesto y continua con el estrés, porque claramente se recalifico pero el suceso continua siendo tan traumático como lo fue desde un principio.

La Terapia Ocupacional, no implica solo el cumplimiento efectivo de la recalificación, ya que en este sentido se convertiría en un área más de la empresa perdiendo su profesionalismo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Medlineolus, <https://medlineplus.gov/>
- Aniela Diaconu, (2009-2010) El trastorno por estrés postraumático TEPT de origen laboral estudio de un caso clínico (maestría) recuperado de: <https://www.upf.edu/>.
- Ayala y Ochotorena (2004) Trastorno por estrés postraumático en víctimas de situación traumáticas. Redalyc.org. recuperado de: <http://www.redalyc.org/>
- Jaramillo-Gómez (2008) Salud laboral investigaciones realizadas en Colombia. Redalyc. Org. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/>
- Carvajal (2011) Trauma y estrés postraumático: algunas reflexiones. Revista chilena neuropsiquiatría. Scielo. Recuperada de: <http://www.scielo.cl/>
- Carvajal (2002) trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. Revista chilena neuropsiquiatría. Scielo. Recuperada de: <http://www.scielo.cl/>
- Tabla de evaluación de incapacidad laboral. Recupera de: [http://vdc - internacional.com/vdc\\_web/formularios/Baremo%20Laboral.pdf](http://vdc-internacional.com/vdc_web/formularios/Baremo%20Laboral.pdf)
- Infoleg, información legislativa. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/>
- SRT. Superintendencia de riesgo de trabajo. Recalificación profesional: un camino hacia la rehabilitación del trabajo. Recuperada de: <https://www.srt.gob.ar/>
- Angélica Nathalia Vargas Salinas y Karina Coria Libenson. 2017. Estrés postraumático tratamiento basado en la terapia de aceptación y compromiso — Ed. Manual Moderno
- Roberta Milanese, Federica Cagnoni. 2011 .Cambiar el pasado: superar las experiencias traumáticas con la terapia estratégica- - Ed. Herder.
- Mónica Pieschacón Fonrodona - 2017. Protocolo de intervención clínico trastorno del estrés postraumático.
- M. José Pérez Jarauta, Margarita Echavri Ozcoidi y María Asunción Salcedo Miqueleiz. 2002. El estrés. Sección de intervenciones poblaciones y promoción de la salud pública
- Julio Bobes García. 2000. Trastornos de estrés postraumático. Ed. MASSON.

ANEXOS

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 3 Depto. C  
(C1089AAL) Buenos Aires Argentina  
Tel / Fax: (011) 4953-9963  
recalificacion@activar.com.ar



Recalificación Profesional

LA SEGUNDA A.R.T.

Villa Ramallo, 17 de Mayo de 2017

INFORME DE RECALIFICACION PROFESIONAL

Trabajador/a: Federico

Stro.: 843700

**DETALLE DEL EMPLEADOR:**

CUIT:

Razón Social: COOPSER

Rama de actividad según empresa: Cooperativa de provision de servicios eléctricos, públicos de San Pedro

**Domicilio del Empleador:**

Calle/Ruta: Mitre

Número/km: 1200

Piso: ---

Depto/Local: ---

C.P.: 2930

Provincia: Buenos Aires

Localidad: San Pedro

Teléfono: 03329-43100

**DETALLE DEL/LA TRABAJADOR/A DAMNIFICADO/A:**

CUIL:

Apellido y Nombre: Federico

Tipo de documento: DNI

Nº Documento:

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 25/03/1988

Edad del/la trabajador/a: 29 años

Calle/Ruta: Lavalle

Número/km: 806

Piso: ---

Depto/Local: ---

C.P.: 2942

Provincia: Buenos Aires

Localidad: Baradero

Teléfono:

Teléfono:

**DATOS DEL ACCIDENTE:**

Fecha del siniestro: 27-12-2016

Tipo de siniestro: Accidente de trabajo

Lesión según denuncia en ART: Paso de electricidad miembro superior derecho y miembro inferior derecho

Lesión según listado de la SRT: Efectos de la electricidad



ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C  
(C1689AAL) Buenos Aires, Argentina  
Tel. / Fax: (011) 4953-9962  
recab@activar.com.ar



**Descripción del Accidente y Secuelas:** Estando en horario de trabajo con sus pares, debían cambiar un transformador, el realizo el puente y la línea continuaba con servicio, habían cortado el servicio de otra línea es por ello que se provoca el accidente, recibiendo una descarga eléctrica de 7.630 KV. Dejando una lesión por paso de electricidad miembro superior derecho y miembro inferior derecho.

Deponiendo como secuelas funcionales graves de mano derecha, con pérdida de dedo meñique.

**Puesto anterior al accidente según empresa:** Oficial especializado en redes eléctricas

**Puesto anterior al accidente según listado de la SRT:** Técnicos en electrónica y telecomunicaciones

**Lateralidad:** Derecha

**Ingresada por Dictamen:** No

**Domicilio del accidente:**

**Calle/Ruta:** Camino pro ciclismo

**Número/km:** s/n

**Piso:** ---

**Depto/Local:** ---

**C.P.:** 2930

**Provincia:** Buenos Aires

**Localidad:** San Pedro

**Teléfono:** ---

#### DESCRIPCIÓN DE ETAPAS REALIZADAS:

#### EVALUACIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A

**Fecha:** 17/05/2017

**Lesión:** Paso de electricidad miembro superior derecho y miembro inferior derecho

**Secuelas:** A la evaluación presenta limitaciones funcionales en miembro superior derecho.

Muestra retracción de dedo índice, tras la cirugía y los injertos sigue igual

El trabajador presenta mano en garra. A causa de la lesión no posee sensibilidad en la zona afectada. No conserva fuerza en la mano derecha

En cuanto al desempeño de las Actividades de la Vida Diaria, presenta dificultad en la toma de objetos pero así mismo logra realizarlas

#### Historia Ocupacional:

**Antigüedad en la empresa:** 5 años

**Trabajos anteriores:**

Empresa: Toyota

Puesto: Operario

Tiempo trabajado: 5 años – del 2007 al 2012 aproximadamente

**Nivel educativo:** Secundaria completa

**Oficios previos:** Posee conocimientos en los oficios de:

Técnico electromecánico

Técnico en refrigeración



ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Trigoysen 1920 Piso 5 Depto. C  
(C1089AAL) Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax: (011) 4953-9962  
realizacion@activar.com.ar



Técnico electricista (cursando actualmente)  
Trabajos de jardinería  
Las tecnicaturas fueron realizadas de manera formal, con certificación

Sica, María Albertina  
MP: 148.579  
Servicio de Recalificación Profesional  
Consultores Ocupacionales ACTIVAR S.A.

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Pto 5 Depto. C  
C1089AAL Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax: (011) 4953-9962  
reclutacion@activar.com.ar



## ANÁLISIS OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO

**Fecha:** 17/05/2017

**Puesto:** "Oficial especializado en redes eléctricas"

**Descripción de la actividad que desarrolla:** Mantenimiento eléctrico de líneas de 220 y 13200 sin tensión

### Tareas:

- Construcciones y mantenimientos de líneas

### Requerimientos:

- **Requerimientos Motores;**
  - Estar de pie y caminar por la zona de trabajo
  - Mantener postura durante el mantenimiento eléctrico
  - Subir y bajar escaleras
  - Prensiones digitales, digito-palmar para la manipulación de herramientas manuales
  - Alcances por encima, por debajo y en la línea media para la mayoría de las tareas que desempeña
  - Levantar cargas ejerciendo fuerza tanto con miembros superiores como inferiores.
  - Movimientos repetitivos
  - Movimientos de precisión
- **Requerimientos Sensoperceptivos:**
  - Agudeza visual
  - Discriminación táctil
  - Discriminación de pesos al trasladar herramientas
  - Discriminación sonora
  - Olfato
- **Requerimientos Cognitivos:**
  - Atención y concentración en todas las actividades que desempeña
  - Memoria inmediata y mediata para el reconocimiento de herramientas y accesorios.
- **Requerimientos Sociales:**
  - Comunicación con su jefe
  - Trabajo junto a otros operarios
- **Requerimientos Ambientales:**
  - En el exterior para el trabajo de redes eléctricas
  - Cambios de temperaturas debido a los diferentes cambios climáticos
  - Iluminación natural durante el día y artificial en invierno-noche
  - Espacios con desniveles

Clasificación del trabajo:

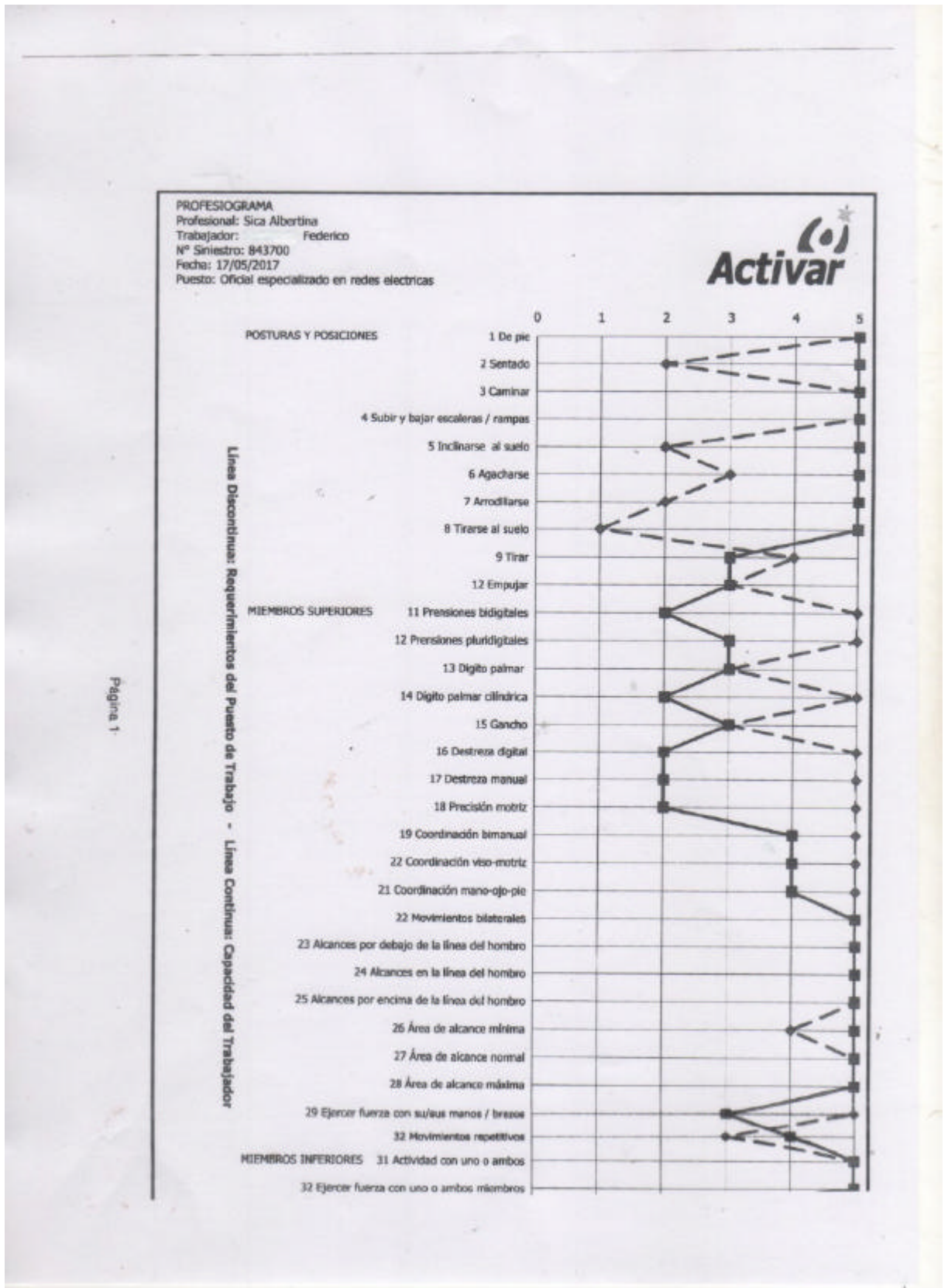
Trabajo liviano (Levantar hasta 10kg, caminar y estar de pie en grado significativo)

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Héctor Trigo 1920 Pto 5 Depto. C  
(C1089AAL) Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax: (011) 4953-9963  
recalificacion@activar.com.ar



Técnico electricista (cursando actualmente)  
Trabajos de jardinería  
Las tecnicaturas fueron realizadas de manera formal, con certificación

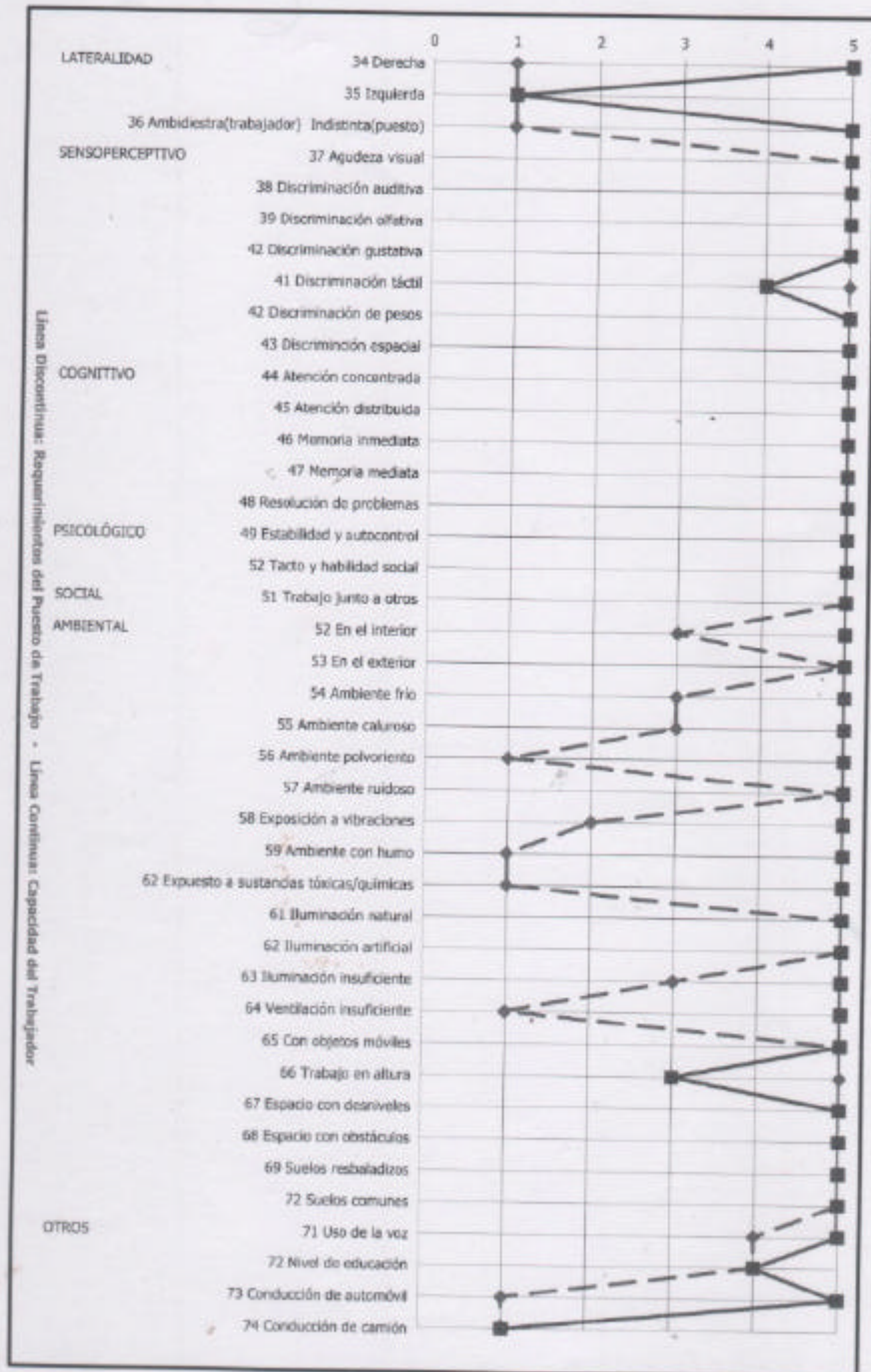
Sica, María Albertina  
MP: 148.579  
Servicio de Recalificación Profesional  
Consultores Ocupacionales ACTIVAR S.A.



Página 1



Página 2



ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C  
(C1089AAL) Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax: (011) 4953-9962  
recalificacion@activar.com.ar



#### **VISITA A LA EMPRESA:**

**Referente:** Osvaldo

**Puesto que ocupa:** Gerente de Recursos Humanos

**E-mail:**

Se le informa sobre la lesión sufrida por el trabajador, su capacidad actual y las secuelas que presenta.

Informa sobre las tareas vinculadas a su sector y el rol desempeñado por el trabajador.

Manifiesta disposición al análisis ocupacional del puesto de trabajo.

#### **CONCLUSIÓN DE RECALIFICACION**

**Fecha:** 17/05/2017

Los requerimientos del puesto Oficial especializado en redes eléctricas, tales como realizar movimientos de fuerza utilizando necesariamente ambos miembros superiores, superan la capacidad funcional actual del operario por lo que desestima su reinserción laboral en el puesto habitual.

Se sugiere a la empresa la reubicación laboral del Sr. Federico. Se informa que el trabajador no podrá desarrollar tareas que requieran uso constante y forzoso de la mano derecha. Dado que la empresa manifiesta no poder determinar la posibilidad de reubicar al trabajador, considerando la resolución 216/03 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo se le otorga a la empresa un plazo de 15 días hábiles para que determine la asignación del puesto acorde.

La empresa manifestó su conformidad en cumplir con esta indicación.

Continúa en seguimiento desde el área de Recalificación Profesional.

Sica, María Albertina  
MP: 148579  
Servicio de Recalificación Profesional  
Consultores Ocupacionales ACTIVAR S.A.

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Irigoyen 1929 Piso 3 Depto. C  
C1088AAL Buenos Aires Argentina  
Tel / Fax : (011) 4953-9962  
reubicacion@activar.com.ar



**RECALIFICACIÓN PROFESIONAL**

**CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO EN TERRENO**

Lugar y Fecha: .....

A.R.T.: ..... Stro: .....

Nombre del Trabajador: .....

CUIL: .....

Empresa: ..... Teléfono: .....

Reinserción

Reubicación

Nombre del puesto de trabajo: .....

Fecha en que se reintegró a trabajar: .....

Desempeño del trabajador: .....

Tareas que se encuentra realizando el trabajador: .....

Se mantuvo contacto en la Empresa con el Sr./a: .....


quien cumple la función de: .....

.....  
Firma y sello del Profesional

.....  
Firma y aclaración del Trabajador

.....  
Firma y sello del Empleador



<p>ACTIVAR Comités de Organización Ejército Político 1930 Pto 5 Depto. C (C1000A/01) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4955-9963 recalificacion@activar.com.ar</p>	
--	---

## RECALIFICACIÓN PROFESIONAL

### Rendición de Gastos

Fecha: .../.../.....  
T.O: .....  
A.R.T.: .....  
Etapa a la que corresponden los presentes viáticos: .....  
Nombres del Accidentado: .....  
Nº de Siniestro: .....  
Empresa: .....  
Lugar de partida: .....  
Destino: .....  
Total de Km. recorridos: .....  
Total de Gastos: .....



<b>ACTIVAR Consultores Ocupacionales</b> Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C (C1089AAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4953-9962 recalificacion@activarco.com.ar	 <b>Activar</b> CONSULTORES OCUPACIONALES
--	--

**Recalificación Profesional**

**La Segunda ART**

**ANÁLISIS OCUPACIONAL**

Lugar:

Fecha:

Trabajador:

N° Stro.: 01

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Empresa:

Nombre de la Gerencia, Departamento y Oficina:

Dirección del Puesto de Trabajo:

Nombre del Puesto de Trabajo:

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Tareas Principales:

- 
- 
- 


Tareas Secundarias:

- 
- 
- 

**Descripción de la Secuencia de Trabajo** (Describir desde que inicia su jornada hasta que la finaliza):

**Principales Requerimientos** (Marque con una cruz en caso afirmativo y detalle en cada ítem cuáles, cuándo, en qué ámbito):

Mantener Posturas		
Desplazarse		
Levantar y/o Transportar Cargas		
Utilizar MMSS		
Utilizar MMII		
Realizar Movimientos Repetitivos		

ACTIVAR Consultores Ocupacionales Hipólito Yrigoyen 1820 Pto 5 Depto.C (C1089AAL) Buenos Aires Argentina Tel / Fax : (011) 4953-9952 recalibracion@activarco.com.ar	
---	---

Realizar Movimientos de Precisión		
Realizar Movimientos Rápidos		
Operar Maquinarias		
Utilizar Herramientas		
Utilizar Sentidos		
Trabajar Bajo Presión		
Mantener Atención Constante		

**DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS** (Marque con una cruz en caso afirmativo y detalle en cada ítem)

Materiales de consumo		
Accesorios		
Maquinas / Maquinaria		
Herramientas Manuales		
Herramientas Neumáticas		
Herramientas Eléctricas		
Otras Herramientas		
<b>DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA EXTERNA</b> (Marque con una cruz en caso afirmativo y detalle en cada ítem)		
Levantamiento manual de cargas (Ej.: carretillas, palancas, sorzos, carros, etc.)		
Levantamiento mecánico de cargas (Ej.: montacargas, auto elevadores, puentes grúa, etc.)		
Equipos (Ej.: brazos de extracción, equipo de ventilación para extracción de aire, etc.)		

ACTIVAR Consultores Ocupacionales Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto C (C1089AAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4953-9062 reafiliacion@activarco.com.ar	
--	---

**NIVEL DE EDUCACIÓN / CAPACITACIÓN REQUERIDO POR ESTE PUESTO** (Marque con una cruz en caso afirmativo o detalle)

Lecto escritura	<input type="checkbox"/>	Primario	<input type="checkbox"/>	Secundario	<input type="checkbox"/>
Secundario industrial	<input type="checkbox"/>	Terciario	<input type="checkbox"/>	Universitario	<input type="checkbox"/>
Formación o capacitación específica (Ejemplo: oficios, autocad, computación, etc.)					
Registros habilitantes requeridos: (Ejemplo: registro transporte de cargas peligrosas, registro de conducir vehículos, registro para conducir autoelevadores, portación de armas, etc.)					
Experiencia previa (Si / No)	<input type="checkbox"/>				

**LATERALIDAD REQUERIDA** (Marque con una cruz en caso afirmativo)

Derecha	<input type="checkbox"/>	Izquierda	<input type="checkbox"/>	Indistinta	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------	--------------------------

**CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO** (Marque con una cruz en caso afirmativo)

Si en el último tiempo ha sufrido algún cambio en la organización de su trabajo ¿a qué se debió?					
A la demanda	<input type="checkbox"/>	A la tecnificación	<input type="checkbox"/>	A las condiciones del ambiente	<input type="checkbox"/>
A otras		<input type="checkbox"/>			
Si fuese a otras, ¿Cuáles?					


**RESPONSABILIDAD POR RIESGOS INHERENTES A LA TAREA** (Marque con una cruz en caso afirmativo)

El trabajador es responsable por:					
Pérdida de tiempo	<input type="checkbox"/>	Pérdida de imagen	<input type="checkbox"/>	Pérdida de dinero	<input type="checkbox"/>
Problemas legales		Problemas de seguridad en personas y o bienes			
Inducir a tomar decisiones erróneas		Problemas internos con el personal			

**SUPERVISIÓN** (Marque con una cruz en caso afirmativo)

Formulario Análisis Ocupacional

Página 3

ACTIVAR Consultores Ocupacionales Hipólito Yrigoyen 1800 Piso 5 Depto.C (C1089AAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4953-9962 recalificacion@activarco.com.ar	
--	---

El trabajador recibe supervisión		¿De parte de quién?	
El trabajador realiza supervisión		¿A quién?	

**CLASIFICACIÓN DEL TRABAJO** (Marque con una cruz la clasificación en la que se encuentra este puesto)

Trabajo Sedentario (Levantar hasta 5 kg., levantarse y caminar ocasionalmente)	
Trabajo Liviano (Levantar hasta 10Kg. caminar y estar de pie en grado significativo)	
Trabajo Mediano (Levantar hasta 25 Kg., llevando frecuentemente más de 13 kg.)	
Trabajo Pesado (levantar hasta 50kg. llevar hasta 25kg)	
Trabajo Muy Pesado (levantar más de 50kg. llevar frecuentemente más de 25kg)	

<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
--------------------------------

Firma y Sello  
 Servicio de Recalificación Profesional  
 Consultores Ocupacionales ACTIVAR S.A.



ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C  
(C)0894ALJ Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax : (011) 4953-9962  
recaificacion@activarco.com.ar



**Recalificación Profesional**

**LA SEGUNDA A.R.T.**

**EVALUACION AL TRABAJADOR**

Lugar:

Fecha:

Trabajador:

N° Stro.:

**DETALLE DEL EMPLEADOR**

CUIT:

Razón Social:

Teléfono:

Rama de actividad según empresa:

Domicilio del Empleador

Calle/Ruta:

Número/km:

Piso:

Depto/Local:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

**DETALLE DEL TRABAJADOR**

CUIL:

Tipo de documento: DNI

N° Documento:

Apellido y Nombre:

Teléfono:

Tel. Alternativo:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Domicilio del Trabajador:

Calle/Ruta:

Número/km:

Piso:

Depto/Local:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Edad del trabajador:

Estado Civil:

Ocupación cónyuge:

Hijos:

Ocupación hijos:

**DETALLE DEL ACCIDENTE**

Fecha del siniestro:

Tipo de siniestro: (Accidente laboral / Enfermedad Profesional / Accidente In itinere):

Descripción del Accidente:

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C  
(C1083AAL) Buenos Aires Argentina  
Tel. / Fax : (011) 4957-9962  
recalificacion@activarco.com.ar



**Domicilio del accidente:**

Calle/Ruta: \_\_\_\_\_  
Número/km: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Depto/Local: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Lesión según denuncia en ART: \_\_\_\_\_

**Secuelas:**

**Lateralidad:**

**Tratamientos Recibidos** (Ej: médico, psicológico, kinesiológico, otros / intervenciones quirúrgicas):

**Contraindicaciones Funcionales** (Detalle cuales son las restricciones que el trabajador deberá respetar considerando su lesión y secuelas):

**Accidentes Laborales Anteriores o Enfermedad Profesional** (Indagar sobre lesiones o enfermedades previas a este accidente que hayan dejado secuelas funcionales en el trabajador, a fin de considerarlas en caso de una reubicación laboral):

**Fecha de Alta Médica:**

**DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO**

**Puesto de trabajo en el que se desempeñaba al momento del accidente:**

\_\_\_\_\_

**Días de la semana que desempeña su trabajo:**

**Horario de trabajo** (Incluir detalle de descansos en la jornada laboral):

**Tareas del Puesto:**

- 
- 
- 
-

ACTIVAR Consultores Ocupacionales  
 Hipólito Yrigoyen 1920 Pto 5 Depto. C  
 (C1089AAL) Buenos Aires Argentina  
 Tel. / Fax : (011) 4953-9862  
 reclutamiento@activarco.com.ar



**Principales Requerimientos** (Marque con una cruz en caso afirmativo y especifique donde corresponda)

Mantener Posturas		Desplazarse	
Utilizar Miembros Superiores		Utilizar Miembros Inferiores	
Realizar Movimientos De Precisión		Realizar Movimientos Rápidos	
Realizar Movimientos Repetitivos		Utilizar Sentidos	
Mantener Atención Constante		Trabajar Bajo Presión	
Levantar y/o Transportar Peso		Detalle peso estimativo:	
Operar Maquinarias		Detalle maquinarias:	
Utilizar Herramientas		Detalle herramientas:	

Elementos de protección personal / Medidas de Higiene y Seguridad Utilizadas:

**SITUACIÓN DEL TRABAJADOR POSTERIOR AL ACCIDENTE**

Trabaja actualmente: SI - NO

Expectativas del trabajador en relación a su alta laboral:

Volver a trabajar	
No volver a trabajar	
Otras (especifique):	

Relación con el empleador antes del accidente (Muy buena, buena, regular, mala):


Relación con el empleador después del accidente (Muy buena, buena, regular, mala):

Considera que podrá reinsertarse en el mismo puesto de trabajo (En caso negativo especifique por qué el trabajador considera que no):

Conoce otros puestos dentro de la empresa en los cuales Ud. considera que podría desempeñarse con su capacidad actual (Detallar cuales):

Referente en la empresa / Superior inmediato (Detallar nombre y cargo):



ACTIVAR Consultores Ocupacionales Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 3 Depto. C (CIORBAAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4853-8962 recalificacion@activarco.com.ar	
<b>RECALIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>LA SEGUNDA A.R.T.</b>
<b>CONSTANCIA DE ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJADOR</b>	
Nº de siniestro	Fecha:
Apellido y Nombre Trabajador	
CUIL	Teléfono
Domicilio (Calle/Nº)	
Localidad y Provincia	Código Postal
Empresa	

En el día de la fecha se mantuvo entrevista y evaluación con el Sr./Sra. \_\_\_\_\_, en la cual se relevaron datos personales, información del accidente ocurrido el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, descripción de las tareas del puesto \_\_\_\_\_, se realizó evaluación de la capacidad funcional y se informó al trabajador sobre las siguientes etapas del proceso de Recalificación Profesional.

**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

\_\_\_\_\_


FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TRABAJADOR

Constancia de Entrevista y Evaluación del Trabajador

Página 1/1





<b>ACTIVAR Consultores Ocupacionales</b> Hipólito Yrigoyen 1920 Piso 5 Depto. C (C1089AAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4953-9962 recalificacion@activarco.com.ar	 <b>Activar</b> CONSULTORES OCUPACIONALES
--	--

**Recalificación Profesional**

**LA SEGUNDA A.R.T.**

**CONSTANCIA DE DESESTIMO DE CAPACITACIÓN LABORAL / HERRAMIENTAS**

Lugar y Fecha: ..... N° de Sinistro .....

Trabajador: .....

Empresa: .....

En el día de la fecha, el Sr./Sra. ....  
manifiesta desinterés en realizar curso de capacitación laboral y adquirir herramientas a cargo de  
LA SEGUNDA A.R.T.

Dejando ésta Aseguradora abierta la posibilidad de utilizar dicha prestación ante un cambio en la  
decisión tomada, por el plazo de dos años contados desde el día de la fecha.

Atento al desestimo producido le informamos que en la fecha damos por finalizado el proceso de  
Recalificación Profesional.-

**Observaciones:**


.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En caso de requerir la prestación dentro del plazo de 2 años, que se contará a partir de la  
notificación del primer desestimo de dicha prestación, por favor comunicarse con la aseguradora.  
La Segunda ART: (0341) 4201000, Int 2593 Cecilia Plit, o Int 3676 Virginia Pinilla.

.....  
Firma y sello del Profesional

.....  
Firma y aclaración del trabajador

D.N.I. N°: .....

ACTIVAR Consultores Ocupacionales Hipólito Yrigoyen 1829 Piso 5 Depto. C (CIORBAAL) Buenos Aires Argentina Tel. / Fax : (011) 4853-9962 reca@activar.com.ar					
<b>RECALIFICACIÓN PROFESIONAL</b>					
<b>LA SEGUNDA A.R.T.</b>					
<b>NOTIFICACIÓN DE ETAPAS REALIZADAS</b>					
Nº de Siniestro		Fecha			
Trabajador					
Nº de CUIL		Teléfono			
Empresa					
Nº de CUIT		Teléfono			
Puesto de trabajo ocupado antes del accidente					
Fecha del Accidente					
Fecha del Alta Médica					
Fecha de inicio del Proceso de Recalificación Profesional					
Fecha de definición del Proceso de Recalificación Profesional					
Fecha de Reinicio Laboral (día siguiente de la definición del proceso)					
Teniendo en cuenta el alta otorgada por el Área de Recalificación Profesional, el trabajador deberá reiniciar su actividad laboral acorde a la indicación realizada desde dicha área a partir de la fecha de Reinicio laboral, o en su defecto al alta médica definitiva.-					
<b>ETAPAS REALIZADAS AL MOMENTO DEL EGRESO (Marque con una cruz según corresponda)</b>					
Evaluación	<input type="checkbox"/>	Análisis Ocupacional	<input type="checkbox"/>	Reinserción	<input type="checkbox"/>
Reubicación	<input type="checkbox"/>	Desestimo de Capacitación y/o entrega de Herramientas	<input type="checkbox"/>		
<b>OBSERVACIONES (Detalle según corresponda)</b>					
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL			FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TRABAJADOR		
Notificación de Etapas Realizadas					Página 1 / 1